



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 JUL. 2026

2026-5-7-0005669

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2869, de 28 de mayo de 2026, por la que se designó en Misión Oficial al Sr. Lic. Álvaro Saldarini y a la Sra. Esc. Ana Laura Suárez, funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, entre los días 26 y 29 de mayo de 2026, para participar de la reunión del Subcomité Técnico de Procedimientos e Informática Aduanera (SCT – PAI) del Comité Técnico N.º 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del comercio” de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, que se realizó en Ciudad del Este, República del Paraguay entre los días 27 y 28 de mayo de 2026;

RESULTANDO: I) que, los funcionarios designados finalmente se alojaron en Ciudad del Este, República del Paraguay;

II) que es preciso modificar la designación en misión oficial y el cálculo de los viáticos correspondientes;

III) que, al momento de la emisión de los pasajes, el precio de los mismos varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir los Numerales 1º), 2º) y 3º) de la Resolución citada precedentemente;

PG/GG

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

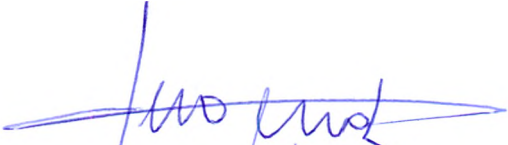
1º) Sustitúyese el Numeral **1º)** de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2869, de 28 de mayo de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **1º)** Designanse en Misión Oficial, al Lic. Álvaro Saldarini, Director de Infraestructura y Seguridad Tecnológica del Área de Tecnologías de la Información y a la Esc. Ana Laura Suárez, Directora de la División Procesos y Facilitación del Área de Comercio Exterior, entre los días 26 y 29 de mayo de 2026, para participar de la reunión del Subcomité Técnico de Procedimientos e Informática Aduanera (SCT – PAI), del Comité Técnico N.º 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, en Ciudad del Este, República del Paraguay.

2º) Sustitúyese el Numeral **2º)** de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2869, de 28 de mayo de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **2º)** Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (26/05), más el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (27/05 y 28/05), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (29/05) para la ciudad de Ciudad del Este, que ascienden en total a U\$S 533,95 (dólares estadounidenses quinientos treinta y tres con 95/100) por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período

3º) Sustitúyase el Numeral **3º)** de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2869, de 28 de mayo de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **3º)** El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo – Foz de Iguazú – Montevideo asciende a U\$S 780,00 (dólares estadounidenses setecientos ochenta) por persona.

4º) Comuníquese a Dirección Nacional de Aduanas.

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

